

I. **Área quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo

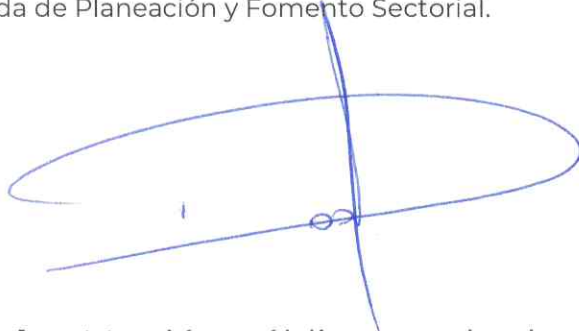
II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Contrato de Servicio de Limpieza, con número de contrato: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/010/2019.

III. **Partes Clasificadas:** Partes correspondientes a Registro Federal de Contribuyentes, No. de Folio de la Credencial de Elector y Domicilio particular. Páginas que la conforman: Página 2.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción I de la LFTAIPG.

V. **Firma titular:** Ing. Olivia Padilla Hernández

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.



VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 05 de Julio de 2019; **Número del acta de sesión del comité:** Mediante la resolución contenida en el acta **07/2019/SIPOT.**



CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/010/2019

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA HERNANDEZ**, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA SEMARNAT, MEDIANTE OFICIO No. 01242 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, Y POR LA OTRA EL **C.P. EDGAR RAMÍREZ CRUZ** EN SU CARÁCTER DE "**EL PRESTADOR**". A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**LA SECRETARÍA**" Y "**EL PRESTADOR**" RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA"

- I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ARTICULO 32 BIS, DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.
- I.2 QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DE SU REGLAMENTO, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, DEL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTÍCULOS 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL Y DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.
- I.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, CUENTA CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL **35801.- SERVICIO DE LAVANDERÍA LIMPIEZA E HIGIENE**, MISMA QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DENTRO DE GASTO CORRIENTE.
- I.4 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE LA LEY INDICADA EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE INSTRUMENTO, REQUIERE SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE EN EL INMUEBLE, QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBE Y QUE ES EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.



CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/010/2019

I.5 QUE LA MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL OFICIO No. 01242 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

I.6 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **BLVD. EVERARDO MÁRQUEZ No. 612, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42092.**

II.- "EL PRESTADOR"

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA QUE CUENTA CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [REDACTED] OTORGADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO (SAT), RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2014.

II.2 QUE SU ACTIVIDAD ECONOMICA ENTRE OTROS ES EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES.

II.3 QUE NO TIENE IMPEDIMENTO PARA LA CELEBRACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

II.4 EL C.P. EDGAR RAMIREZ CRUZ SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO [REDACTED] EXPEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL AÑO 2014.

II.5 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 1981, PRESENTA COPIA DEL ACUSE DE RECIBIDO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES, DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2019, CON FOLIO 19030080535165, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.6 CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, RELATIVOS A LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVO QUE SE IMPONEN A QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD.

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAMBIO CLIMÁTICO
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el
Estado de Hidalgo

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/010/2019

II.8 QUE CONOCE EL DOMICILIO DE **"LA SECRETARÍA"**.

II.9 QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN CATALOGADA COMO MIPYME.

II.10 QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE **"LA SECRETARÍA"** Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL **SERVICIO**.

II.11 QUE LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON COMPATIBLES, POR LO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR SUS SERVICIOS A **"LA SECRETARÍA"** EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS Y PARA PONER SU MAYOR CAPACIDAD, DILIGENCIA, CALIDAD, ESmero, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"**, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

II.12 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EDICIÓN VESPERTINA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000; 38, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "LA SECRETARÍA" RECIBIRÁ DE **"EL PRESTADOR"** EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE QUE OCUPA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DE LA SEMARNAT, UBICADAS EN; **BOULEVARD EVERARDO MÁRQUEZ No. 612, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42092.**



CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/010/2019

SEGUNDA.- “LA SECRETARÍA” Y “EL PRESTADOR”, SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD NECESARIA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIANDO ENTRE ELLOS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO DE CONSENTIMIENTO ALGUNO.

TERCERA.- “LA SECRETARÍA” CONTRATA CON “EL PRESTADOR” Y ÉSTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO CON EL PERSONAL QUE ASIGNE, LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO Y LOS DEMÁS INMUEBLES QUE TENGA ASIGNADOS LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DE LA SEMARNAT, POR EL PERIODO DEL **01 AL 31 DE MAYO DEL 2019** DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PARA ESTE FIN ESTABLEZCA “LA SECRETARÍA”.

CUARTA.- EL PERSONAL QUE ASIGNE “EL PRESTADOR” PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL HORARIO DE 7:00AM A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y CON UNA CREDENCIAL QUE LO IDENTIFIQUE COMO TRABAJADOR DE LA MISMA, TENDRÁN UNA HORA PARA TOMAR SUS ALIMENTOS, SIENDO ESTA DE 11:30 AM A 12:30 PM. ASÍ MISMO, ESTE PERSONAL QUEDA OBLIGADO A OBSERVAR ABSOLUTO RESPETO A LOS EMPLEADOS CUALESQUIERA QUE SEA SU NIVEL ADMINISTRATIVO, ABSTENIÉNDOSE EN TODO MOMENTO DE INTERVENIR EN CUESTIONES DE ORDEN INTERNO.

QUINTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR”, “LA SECRETARÍA” PREVIO AVISO POR ESCRITO, PODRÁ CONTRATAR OTRO PROVEEDOR PARA QUE EFECTÚE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, Y “EL PRESTADOR”, SE OBLIGA A REINTEGRAR LOS GASTOS QUE EROGUE “LA SECRETARÍA” POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS.

SEXTA.- EL PERSONAL QUE ASIGNE “EL PRESTADOR” PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DEBERÁ CONTAR CON UNA EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS CUMPLIDOS Y ESTAR PROTEGIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO PRESENTAR ANTE “LA SECRETARÍA”, EL COMPROBANTE RESPECTIVO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR” CAMBIE AL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR DICHO COMPROBANTE A “LA SECRETARÍA”, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE HABERSE PRESENTADO EL NUEVO PERSONAL EN LAS OFICINAS DE “LA SECRETARÍA”.

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR” PROPORCIONARÁ EL MATERIAL DE LIMPIEZA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA; ESTOS MATERIALES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS EN LAS CANTIDADES NECESARIAS, PARA QUE NUNCA FALTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, “LA SECRETARÍA” VERIFICARÁ LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL MATERIAL SUMINISTRADO Y DETERMINARÁ SI PROCEDE EL CAMBIO POR OTRO MATERIAL, OTRA CALIDAD U OTRA CANTIDAD.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL ESTO
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el
Estado de Hidalgo

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/010/2019

OCTAVA.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS.- “LA SECRETARÍA”, CONVIENE EN PAGAR A PRECIO FIJO EN FORMA MENSUAL A “EL PRESTADOR” POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ALUDIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE; **\$12,006.00 (DOCE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

NOVENA.- FORMA DE PAGO.- LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA POR “EL PRESTADOR” EN EL DOMICILIO DE “LA SECRETARÍA”, Y ESTA A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAFF) SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EL DEPOSITO DIRECTO A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA ESTE FIN SE LE INDIQUE. QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS Y EL SERVICIO SERÁ PAGADO DE MANERA DEVENGADA.

DÉCIMA.- PARA EL CASO DE QUE “EL PRESTADOR” POR RAZONES IMPUTABLES A LA MISMA NO REALICE, CONFORME A LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, “LA SECRETARÍA” TENDRÁ DERECHO A DEDUCIR DE LA MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE EL 10%.

EN CASO DE FALTAS DEL PERSONAL ASIGNADO POR “EL PRESTADOR”, QUE RESULTE EN LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, “LA SECRETARÍA” DEDUCIRÁ DE LA MENSUALIDAD LOS DÍAS QUE NO HAYA LABORADO DICHO PERSONAL, PERO ADEMÁS COMO PENA CONVENCIONAL “EL PRESTADOR” PAGARÁ A “LA SECRETARÍA” EL 5% DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CADA DÍA NO LABORADO. ESTO RESULTARÁ APLICABLE SIEMPRE Y CUANDO EL TIEMPO O DÍAS NO LABORADOS NO REBASE UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS AL MES. DE NO PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE SEIS DÍAS O MÁS, SERA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS POR MEDIO DE SU DEDUCCIÓN EN EL IMPORTE DEL PAGO MENSUAL A REALIZARSE AL C.P. EDGAR RAMIREZ CRUZ “EL PRESTADOR”.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR” QUEDA OBLIGADO ANTE “LA SECRETARÍA” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO QUE AFECTE LOS TÉRMINOS EN QUE ESTA CONCEDIDO ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PERSONAL QUE ASIGNE “EL PRESTADOR” PARA LA EJECUCIÓN, REALIZACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PERTENECERAN DE MANERA ABSOLUTA A SU



CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/010/2019

PERSONAL SUBORDINADO; EN TAL VIRTUD, MANTENDRÁN SU RELACIÓN LABORAL CON EL C.P. EDGAR RAMIREZ CRUZ "**EL PRESTADOR**", QUEDANDO BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, POR LO QUE NO EXISTIRÁ, SE CREARÁ O ENTENDERÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL ALGUNA ENTRE DICHO PERSONAL Y "**LA SECRETARÍA**", A LA QUE EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE CONSIDERARA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE ÉSTE.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN FORMA DIRECTA, EN CONSECUENCIA NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO. ESTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA.- TODOS LOS AVISOS QUE TENGAN QUE DARSE LAS PARTES CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, LO HARÁN POR ESCRITO Y SE ENTENDERÁN COMO VÁLIDAMENTE HECHOS SI HAN SIDO DE CARÁCTER PERSONAL O POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A NOTIFICARSE POR ESCRITO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO, EN CASO CONTRARIO, LAS NOTIFICACIONES EFECTUADAS EN LOS DOMICILIOS ANTES SEÑALADOS, SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA QUINTA.- "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "**LA SECRETARÍA**" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA SEXTA.- LAS DISPOSICIONES APLICABLES SUPLETORIAMENTE A ÉSTE CONTRATO EN TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SERÁN LAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL GOBIERNO
DE EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el
Estado de Hidalgo

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/010/2019

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADOS DEL CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE LO QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE, LO RATIFICAN FIRMANDO EN 3 EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2019.

POR LA SECRETARIA

POR EL PRESTADOR

MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

C.P. EDGAR RAMIREZ CRUZ

TESTIGO

TESTIGO

L.A. CARMEN A. MARTINEZ AGUILAR

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y FINANCIEROS.**

LIC. TERESITA DE JESÚS ARAN CRUZ

JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.



ANEXO TÉCNICO

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO"**

A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSISTE EN LA LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS, BAÑOS, ESCALERAS, SALA DE JUNTAS, ÁREAS COMUNES, ESTACIONAMIENTO, EXTERIORES Y BANQUETA DEL 1º AL 31 DE MAYO DEL 2019.

A.1.- DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO:

BOULEVARD EVERADO MARQUEZ No. 612, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42092

A.2.- HORARIO Y TURNOS DEL SERVICIO:

HORARIO	DÍAS	TURNO
DE 07:00 A 14:00 HORAS	LUNES A VIERNES	MATUTINO

EL PERSONAL DE LIMPIEZA TENDRÁ UNA HORA PARA QUE PUEDAN TOMAR SUS ALIMENTOS QUE SERÁ DE 11:30 A 12:30 HORAS.

A.3.- NÚMERO DE PERSONAL POR INMUEBLE Y ASISTENCIA:

INMUEBLE	TURNO	SUPERFICIE POR INMUEBLE M2	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	MATUTINO	701	2

EN EL CASO DE QUE AL INICIO DEL TURNO NO SE CUBRIERA EL NÚMERO DE PERSONAL SEÑALADO EN ESTE CUADRO **"EL PRESTRADOR"** TENDRÁ UN LAPSO NO MAYOR A TRES HORAS PARA SUSTITUIR AL PERSONAL FALTANTE.

EN EL CASO DE ENFERMEDAD O FALLECIMIENTO DE ALGUNA DE LAS DOS PERSONAS ASIGNADAS, **"EL PRESTRADOR"** DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A **"LA SECRETARIA"** EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUSTITUIRÁ A LA PERSONA QUE FALTO POR ENFERMEDAD O FALLECIMIENTO, Y NO SE CONSIDERARÁ COMO INASISTENCIA EL DÍA EN QUE SE OCURRA EL HECHO.



ANEXO TÉCNICO

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO"**

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"**, NO PUEDA CUBRIR AL MOMENTO A LA PERSONA QUE SE REPORTE ENFERMA O FALLECIDA, DEBERÁ AL DÍA SIGUIENTE SIN FALTA CUBRIR EL LUGAR QUE HAYA QUEDADO VACANTE, CON EL PROPÓSITO DE QUE **"LA SECRETARIA"** CUENTE CON EL 100% DEL PERSONAL QUE SE OBSERVA EN EL CUADRO DE ESTE PUNTO.

EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** DECIDA DARLE VACACIONES A SU PERSONAL, DE FORMA INMEDIATA, DEBERÁ CUBRIR A LA PERSONA PARA GARANTIZAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CUBRIRÁN EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO EN ESTE PUNTO.

A.4. MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO: "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A **"LA SECRETARIA"** EL MATERIAL EN CANTIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE PARA QUE EL PERSONAL ASIGNADO REALICE EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL MÍNIMA
QUITASARRO	LITRO	2
MANTA CIELO	PIEZA	2
AROMATIZANTE EN AEROSOL	PIEZA	4
BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO PARA BASURA 90X120	PIEZA	20
BOMBA PARA DESTAPAR CAÑOS W.C.	PIEZA	2
CERA P/MUEBLES 450 ML. EN AEROSOL	PIEZA	2
COLORO	LITRO	10
CUBETA DE PLÁSTICO	PIEZA	2
DESINFECTANTE AROMATIZANTE PARA PISOS	LITROS	30
DETERGENTE EN POLVO	KILO	2
ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	2
ESCOBILLÓN PARA W.C.	PIEZA	2
FIBRA VERDE ESTÁNDAR	PIEZA	2
FRANELA DE 150 CMS.	PIEZA	2
GUANTES DE HULE	PIEZA	2
LIMPIADOR DE VIDRIOS WINDEX DE 940 ML.	PIEZA	2
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	LITRO	5
JABÓN LÍQUIDO GEL PARA TRASTES 500 ML.	PIEZA	2
JERGA DE 150 CMS.	PIEZA	2
MECHUDO TRAPEADOR	PIEZA	2
PAPEL SANITARIO JUMBO CAJA C/12 ROLLOS 9 CM. HOJA DOBLE DE 180 MTS.	CAJA	3
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C.	PIEZA	30
PINO LECHOSO	LITRO	30
TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO CAJA/ 6 ROLLOS DE 180 MTS.	CAJA	3



ANEXO TÉCNICO

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO"**

"LA SECRETARÍA" VERIFICARÁ LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL MATERIAL SUMINISTRADO Y DETERMINARÁ SI PROCEDE EL CAMBIO POR OTRO MATERIAL. OTRA CALIDAD U OTRA CANTIDAD,

ESTOS MATERIALES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR **"EL PRESTADOR"** EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA QUE NUNCA FALTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL INICIO DE MES DEL QUE SE TRATE.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** NO ENTREGUE ALGÚN MATERIAL QUE SE DESCRIBE EN EL CUADRO DE MATERIALES, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ PEDIRLE A CUALQUIER PROVEEDOR EL MATERIAL NO ENTREGADO Y LO PAGARÁ, DESCONTÁNDOLE A **"EL PRESTADOR"** EL MONTO DEL MISMO, EN EL PAGO DE SU FACTURA DEL MES CORRESPONDEINTE.

LOS MATERIALES DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD Y EN LO POSIBLE DEBERAN SER BIODEGRADABLES Y QUE NO AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.

"EL PRESTADOR" SUMINISTRARÁ LOS MATERIALES EN LAS CANTIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL CUADRO DE MATERIALES, HACIÉNDOLO RESPONSABLE AL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SU RENDIMIENTO ADECUADO, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** NO ASUMIRÁ NINGÚN CARGO POR MATERIAL ADICIONAL AL PROPUESTO.

A.5 ACCESORIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL SERVICIO:

CONCEPTO	UNIDAD	NÚMERO
DESPACHADOR DE ROLLO JUMBO PLÁSTICO ALTO IMPACTO CON COBERTURA DE SEGURIDAD COLOR HUMO PARA MEDIDA DE PAPEL CON CAPACIDAD DE 200 Y HASTA 300 MTS.	PIEZA	9
DESPACHADOR P/TOALLA DE MANOS EN ROLLO MANUAL CON PALANCA. FABRICADO CON PLÁSTICO ABS Y CERRADURA DE SEGURIDAD TAMAÑO 36X28X24.5 CM. Y CAPACIDAD DE ROLLO DE 8".	PIEZA	9
DESPACHADOR P/JABÓN LIQUIDO FABRICADO EN PLÁSTICO RESISITENTE CON CAPACIDAD DE 800 ML.	PIEZA	9



ANEXO TÉCNICO

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO"**

LOS EQUIPOS ESPECIFICADOS EN EL CUADRO ANTERIOR, CORRESPONDEN A LA TOTALIDAD DE EQUIPOS QUE **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ INSTALAR Y DEJAR FUNCIONANDO EN CADA UNO DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y DEBERÁ DE SUSTITUIR AQUELLOS QUE SE DAÑEN O DEJEN DE FUNCIONAR EN UN LAPSO NO MAYOR DE 48 HRS. A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE DETECTE DICHO DAÑO.

PARA INICIAR OPERACIONES **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ SUSTITUIR LOS ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS BAÑOS DEL INMUEBLE A LA FECHA DEL INICIO DE SU CONTRATO EN LAS CANTIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL CUADRO DE ESTE PUNTO.

EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** NO MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES O NO SUSSTITUYA LOS EQUIPOS DAÑADOS, **"LA SECRETARIA"** ADQUIRIRÁ Y REEMPLAZARÁ LOS EQUIPOS DAÑADOS Y PROCEDERÁ A DESCONTARLOS DEL PAGO DE LA FACTURA DEL MES CORRESPONDIENTE A LA FALTA DE LOS MISMOS.

A.6 EQUIPOS Y MAQUINARIA MINIMA QUE SE REQUIERE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

- a) UNA HIDROLAVADORA
- b) UNA ASPIRADORA
- c) UNA ESCALERA DE 2 METROS

EL EQUIPO SE UTILIZARÁ EN EL INMUEBLE Y EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SERÁ A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**

A.7.- UNIFORMES:

DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ CONTAR CON:

- a) CAMISOLA Y PANTALÓN PARA PERSONAL OPERATIVO.
- b) LOGOTIPO DE LA EMPRESA ESTAMPADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CAMISOLA.
- c) GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES DATOS:
 - ✓ LOGOTIPO DE LA EMPRESA
 - ✓ NOMBRE Y FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA.
 - ✓ TIPO DE SANGRE.
 - ✓ NOMBRE DE LA PERSONA CON LA QUE SE TIENE QUE COMUNICAR EN CASO DE ACCIDENTE
 - ✓ NÚMERO DE AFILIACIÓN DEL IMSS DEL TRABAJADOR.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ CUIDAR LA IMAGEN DE SU PERSONAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO.



ANEXO TÉCNICO

**“SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO”**

B.- DETALLES DEL SERVICIO:

B.1.- “EL PRESTADOR” DEBERÁ CUMPLIR CON LAS RUTINAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1.1. ESTACIONAMIENTO, EXTERIORES Y BANQUETA: SE DEBERÁN ENCONTRAR SIEMPRE LIMPIAS Y LIBRES DE BASURA QUE PUDIERA PROVOCAR EL TAPONAMIENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, BARRIENDO TODAS LAS SUPERFICIES DIARIAMENTE. TRATÁNDOSE DE:

- a) ESTACIONAMIENTO SE DEBERÁ BARRER Y MANTENER LIMPIO.
- b) BANQUETAS y EXTERIORES SIEMPRE DEBERÁN ESTAR LIBRES DE OBSTÁCULOS Y MANTENERLAS LIMPIAS.

1.2. MUROS: TODOS LOS MUROS DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS TRATÁNDOSE DE:

- a) MUROS DE CRISTAL: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y LAVARSE UNA VEZ A LA QUINCENA.
- b) CANCELERÍA METÁLICA: LIMPIAR DIARIO Y LAVADO CADA QUE SE NECESARIO.
- c) VIDRIOS DE CANCELES Y PUERTAS, (LAVAR CUÁNTAS VECES SEA NECESARIO.

1.3. VIDRIOS, CRISTALES Y ESTRUCTURA:

- a) VIDRIOS INTERIORES Y ESTRUCTURA (LAVAR UNA VEZ CADA DOS MESES)
- b) VIDRIOS DE CANCELES Y PUERTAS (LAVAR CUÁNTAS VECES SEA NECESARIO)

1.4. MUEBLES DE OFICINA: DEBERÁN LIMPIARSE DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA TRATÁNDOSE DE:

- a) MUEBLES METÁLICOS: SE DEBERÁN LIMPIAR CON ESPONJA HÚMEDA Y JABÓN UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS.
- b) MUEBLES CON FORRO DE TELA: SE DEBERÁN SACUDIR Y ASPIRAR DIARIAMENTE Y DEBERÁN DESMANCARSE CADA QUE SEA NECESARIO.
- c) MUEBLES CON FORRO DE VINYL Y/O PIEL: DIARIAMENTE SE LIMPIARÁN CON FRANELA HÚMEDA.

EN ESTE PUNTO SE INCLUYE TODO TIPO DE MOBILIARIO COMO SON ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, SILLAS, SILLONES, MESAS, ETC.



ANEXO TÉCNICO

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO"**

1.5. BAÑOS: SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS Y CON MATERIAL QUE SERÁ PROPORCIONADO POR **"EL PRESTADOR"**, CONSISTENTE EN:

- a) PAPEL HIGIÉNICO JUMBO EN CADA GABINETE.
- b) SHAMPOO PARA MANOS EN DESPACHADORES POR BAÑO.
- c) DESPACHADOR CON TOALLAS SANITAS.

TRATÁNDOSE DE:

- a) MUEBLES SANITARIOS: ESCRUPULOSO ASEO DIARIO Y CONSTANTE, BARRIDO, LAVADO Y DESINFECTADO; ÉSTE ÚLTIMO CADA OCHO DÍAS.
- b) PISOS, MUROS Y ESPEJOS; ESTOS DEBERÁN LIMPIARSE CONTINUAMENTE DURANTE TODO EL DÍA DE LABORES Y UNA VEZ A LA SEMANA SE LAVARÁN EN FORMA PROFUNDA CON DETERGENTE EN POLVO, APLICANDO DESINFECTANTE PARTICULARMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS PISOS.

1.6. PISOS: DEBERÁN ENCONTRARSE Y MANTENERSE SIEMPRE LIMPIOS, ASÍ TAMBIÉN PISOS DE CEMENTO Y AZULEJO LAVADO Y TRAPEADO DIARIO.

1.7. PASILLOS Y ESCALERAS: DEBERÁN ENCONTRARSE SIEMPRE LIMPIOS Y LIBRES DE MATERIALES AJENOS. TRATÁNDOSE DE:

- a) PASAMANOS DEBERÁN ESTAR LIMPIOS TODO EL TIEMPO Y LAVARSE UNA VEZ A LA SEMANA.
- b) ESCALERAS: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIO Y LAVARSE UNA VEZ A LA SEMANA.
- c) EXTINGUIDORES: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE.

1.8. ENSERES COMPLEMENTARIOS: LIMPIEZA DIARIA, TRATÁNDOSE DE:

- a) TELÉFONOS: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE CON EL CUIDADO DE NO ESTROPEARLOS.
- b) CUADROS Y ADORNOS: LIMPIEZA UNA VEZ AL DÍA.
- c) LÁMPARAS DE MESA: LIMPIEZA UNA VEZ AL DÍA.
- d) CESTOS DE BASURA: VACIAR DIARIAMENTE Y LAVADO CADA QUE SEA NECESARIO.
- e) REFRIGERADOR Y HORNO DE MICROONDAS: SU LIMPIEZA DEBERÁ SER DIARIA Y LAVADOS MENSUALES.
- f) ENFRIADOR DE AGUA: SE DEBERÁ LIMPIAR DIARIAMENTE Y LAVAR CADA MES.
- g) TELEVISORES: SE DEBERÁ LIMPIAR DIARIAMENTE.
- h) PERSIANAS: LIMPIEZA UNA VEZ A LA QUINCENA.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el
Estado de Hidalgo

ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO”

C. ASPECTOS ADICIONALES QUE DEBERÁN CUBRIRSE:

EL PERSONAL ASIGNADO POR **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ LLEVAR A CABO TODOS LOS DÍAS LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA DOS VECES POR DÍA Y DEBERÁ EFECTUAR SU CONCENTRACIÓN EN EL LUGAR DESTINADO PARA TAL FIN.

“EL PRESTADOR” DEBERÁ SUPERVISAR QUE SE REALICE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁ TENER UN SUPERVISOR DE LOS MISMOS, NOTIFICANDO A **“LA SECRETARIA”** EL NOMBRE Y FECHAS DE ASISTENCIA DEL MISMO.

“EL PRESTADOR” HABRÁ DE ESTABLECER UN EFICIENTE SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL Y REPORTARLO AL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE **“LA SECRETARIA”**, MISMA QUE SERÁ RESPONSABLE DE APLICAR LOS DESCUENTOS Y PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN.

“EL PRESTADOR” SE COMPROMETE A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE OCASIONE AL PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO.